



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : INVESTIGACION DE PATERNIDAD
DEMANDANTE : CLARA INDIRA AYALA SOLANO
DEMANDADO : JULIO CESAR LOZANO OVALLOS
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2020-00029- 00
AUTO : SUSTANCIACIÓN.

Neiva, cinco (05) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo la solicitud elevada por el Defensor Público designado a la parte actora, en el sentido de validar la notificación personal del auto admisorio de la demanda, al señor JULIO CESAR LOZANO OVALLOS, que le fuera enviada a través de mensaje de texto a su móvil No. 3148053259, este Despacho **DISPONE**:

1°. No tener en cuenta la solicitud de emplazamiento elevada por el apoderado de la parte actora, mediante memorial de fecha 14 de enero de 2021.

2°. Previo a tener por notificado al demandado, a través de mensajes de datos de su móvil No. 3148053259, y a efectos de la trazabilidad de la misma, ordena esta Operadora Judicial, que a través del Notificador de este juzgado se realice las gestiones necesarias, para establecer si a dicho abonado corresponde al demandado JULIO CESAR LOZANO OVALLOS, y de ser así, se proceda por Secretaría a realizar la notificación de conformidad a lo previsto en el Decreto 806 de 2020, no sin antes indagar al mismo sobre su identificación y que señale su correo electrónico personal a efectos de surtir todas las actuaciones que se puedan derivar en este asunto.

Notifíquese y cúmplase.

DIANA JANETH LUQUE LEIVA.
Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 07 MAYO DE 2021

EL AUTO CON FECHA 06 MAYO DE 2021, SE NOTIFICA A LAS PARTES POR
ANOTACION EN EL ESTADO No. 071

RAMON FELIPE GARCÍA VASQUEZ
SECRETARIO